



RESOLUCION No. 0766-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

Visto el Oficio N°474-80-DDT de la Dirección Departamental INRED de Tacna, proponiendo el ingreso al servicio de un Trabajador de Servicios I;

CONSIDERANDO:

Que, la dependencia solicitante cuenta con una plaza vacante de Obrero, clasificada como Trabajador de Servicios I;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad previstas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el trabajador propuesto ha sido designado del concurso convocado por la Dirección Departamental INRED de Tacna;

Que, es indispensable contar con el personal mínimo necesario para desempeñar labores de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas a cargo de la citada Dirección Departamental;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por el Decreto Ley - N°22867, Ley N°8439, Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N°003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978 e inciso f) del Artículo 97° del Decreto Ley N°22744; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

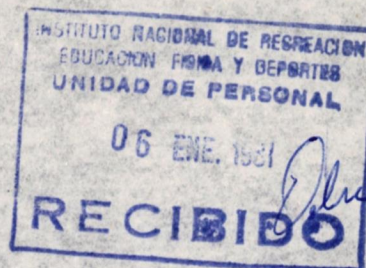
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ingreso al servicio, en vía de regularización, de don FIDEL MIRANDA CUTIMBO, para que preste servicios como Obrero, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna, a partir del 17 de Noviembre de 1980 y con un jornal de Novecientos Veinte (\$920) Soles Oro diarias.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 11-62.0.14., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 0766-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 19 80

Visto el Oficio N°474-80-DDT de la Dirección Departamental INRED de Tacna, proponiendo el ingreso al servicio de un Trabajador de Servicios I;

CONSIDERANDO:

Que, la dependencia solicitante cuenta con una plaza vacante de Obrero, clasificada como Trabajador de Servicios I;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad previstas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el trabajador propuesto ha sido designado del concurso convocado por la Dirección Departamental INRED de Tacna;

Que, es indispensable contar con el personal mínimo necesario para desempeñar labores de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas a cargo de la citada Dirección Departamental;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20355, Decreto Ley N°21292, modificado por el Decreto Ley - N°22867, Ley N°8439, Decreto Supremo N°001-77-PR/INAP de 23 de febrero de 1977, Decreto Supremo N°003-78-PR/INAP de 20 de Diciembre de 1978 e inciso f) del Artículo 97° del Decreto Ley N°22744; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el ingreso al servicio, en vía de regularización, de don FIDEL MIRANDA CUTIMBO, para que preste servicios como Obrero, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna, a partir del 17 de Noviembre de 1980 y con un jornal de Veinte (20) Soles Oros diarios.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 11-62.0.14., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pileto Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(I N R E D)

ASUNTO : Ingreso al Servicio de Trabajador Obrero
Fidel Miranda, Cutimbo, Dirección Departamen-
tal INRED de Tacna.

INFORME N° 481-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- La Dirección Departamental INRED de Tacna con Oficio N° 474-80-DDT ha -
propuesto a la Oficina Nacional del INRED el ingreso al Servicio del -
trabajador de Servicios don Fidel Miranda Cutimbo, considerando que di-
cha dependencia cuenta con una plaza vacante de trabajador obrero clasi-
ficada como Trabajador de Servicios I.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal --
1980, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimien-
to de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de
austeridad previstas en la Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio
Fiscal 1980.

Según se desprende del Informe N° 288-UP-80 de 12 de Diciembre de 1980
de la Unidad de Personal es procedente autorizar el ingreso al Servicio
del indicado trabajador, teniendo en cuenta que su designación se ha e-
fectuado mediante concurso correspondiente convocado para el indicado e-
fecto por la Dirección Departamental INRED de Tacna y considerando que
es indispensable que se cuente con el personal mínimo necesario para -
el desempeño de labores de conservación y mantenimiento de las instala-
ciones deportivas a cargo de la citada Dirección Departamental.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar el ingreso al Servicio, en vías de
regularización de don Fidel Miranda Cutimbo para que preste servicios -
como Obrero, Trabajador de Servicios I, a partir del 17 de Noviembre de
1980 en la Dirección Departamental INRED de Tacna, con un jornal de -
S/.920.00 diarios, de conformidad con lo dispuesto por el D.L.21292, mo-
dificado por el D.L.22867, Ley 8439 que establece el régimen laboral o-
brero, D.S.N° 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S.N° 003-78-PM/INAP de 20.12.
78 e inciso f) del Art.97° del D.L.22744, Ley del Presupuesto Público -
para el Ejercicio Fiscal 1980.

Lima, 31 de Diciembre de 1980.

A tentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5331-4412-4853
4851.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1441
31 DIC. 1980



INFORME N° 314 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. autorizando el ingreso al servicio de un obrero para la Dptal. de Tacna.
Ref. : Inf. 288-UP-80
Fecha : Lima, 15 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin adjuntarle al presente un proyecto de Resolución por el cual se autoriza el ingreso - al servicio en vía de regularización de don Fidel Miranda Cutimbo, para que preste servicios como Trabajador de Servicios I en la Dirección Departamental INRED de Tacna a partir del 17.11.80, con un jornal diario de S/. 920.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867, Ley 8439, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S. N° 003-78-PM/INAP de 20.12.78, é inciso f) del Art. 97° del D.L. 22744.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 288-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 5331 (3030-OCA)
: Expd. 4412 (2624-OCA)
: Expd. 4853 (2802-OCA)
: Expd. 4851 (2801-OCA)
: Expd. 2546 (2825-OCA)

cc: U. Personal



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1441
31 DIC. 1980

INFORME N° 288-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZAN-
DO INGRESO AL SERVICIO DE PERSONAL OBRERO - DIREC
CION DEPARTAMENTAL INRED de TACNA.

REFERENCIA : Oficio N° 474-80-DDT (Expediente 5331)

FECHA : Lima, 12 de Diciembre de 1980



Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio al Sr. FIDEL MIRANDA CUTIMBO, para que desempeñe el cargo de Obrero, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna, con un jornal de S/. 920 diarias, y a partir del 17 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente autorizar el ingreso al servicio del referido trabajador, teniendo en cuenta que su designación se ha efectuado mediante el Concurso correspondiente; y por cuanto la Ley del Presupuesto Público vigente, permite la contratación del personal obrero para el mantenimiento de servicio, por excepción.

En tal virtud, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

ADJ.-Exp. 5331
UP/JZB.
MCL.
dqp.

p. Montalvo
JOSE ZUÑETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL